



Presidencia del Consejo de Ministros
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 078-2009-PCM/PNADP-GAD

Lima, 26.11.09

VISTOS:

Los Informes N° 791, 823 y 1073-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG del 11, 24 y 25 de noviembre del 2009, respectivamente, el Resumen Ejecutivo AMC N° 059-2009-PNADP, el Memorándum N° 856-2009-PCM-PNADP-GPP del 16 de noviembre del 2009, y el Informe N° 179-2009-PCM/PNADP-CRCUSCO del 16 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de enero del 2009, la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS" para el Año 2009, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2009-PCM/PNADP-DE y sus respectivas modificatorias, consignándose con el número de referencia 047 la realización de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco";

Que, el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco", aprobado el 24 de noviembre del 2009, cuenta con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado que sustenta la determinación del valor referencial y con la certificación del crédito presupuestario correspondiente otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 856-2009-PCM-PNADP-GPP, que asciende a S/. 18 427,50 (Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Siete con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 1073-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG del 25 de noviembre del 2009, la Unidad de Logística solicitó a la Gerencia de Administración que se designe al Comité Especial que se encargará de la conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 057-2009-PCM/PNADP-DE del 18 de agosto del 2009, y sus respectivas modificatorias, se aprobó la relación de bienes y servicios a ser contratados bajo el régimen establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, la misma incluye la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco";

Que, en las Adjudicaciones de Menor Cuantía que se encuentren bajo el ámbito del régimen establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, se podrá designar un Comité Especial Ad Hoc o permanente que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el Expediente de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, en concordancia con lo señalado por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y los artículos 27° y 31° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE del 18 de marzo del 2009, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2009-PCM/PNADP-DE, la Dirección Ejecutiva delegó al responsable de la conducción de la Gerencia de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales, Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales Ad Hoc que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el Programa, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares con igual número de suplentes, de los cuales, uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y tendrá un plazo de hasta cuatro (04) días hábiles para elaborar las Bases, y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, en concordancia con lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la Resolución de Administración que designe a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 y, en forma supletoria, en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Contando con el visado de la Gerencia de Asuntos Legales;

De conformidad con lo establecido en el artículo 30° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, concordado con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y estando a la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2009-PCM/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

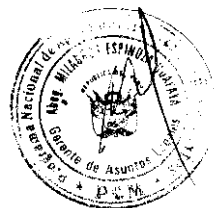
Titulares

- Presidente : Señora Margoth Gómez Camero.
- Primer Miembro : Señora Máxima Selene Espinoza Aranibar.
- Segundo Miembro : Señorita Karla Silvia Calderón Leyva.

Suplentes

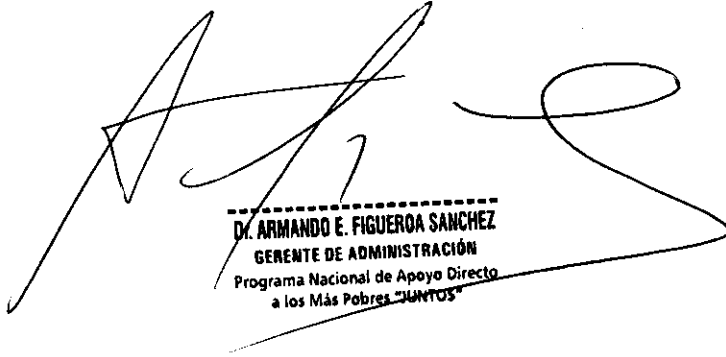
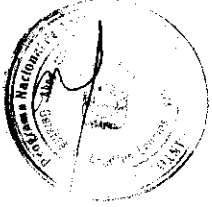
- Presidente : Señor Percy Noris Pinto García.
- Primer Miembro : Señor Manuel Fidel Castro García.
- Segundo Miembro : Señor Julio Gonzáles Cárdenas.

Artículo 2°.- El Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco", tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 y, en forma supletoria, en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Logística la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0059-2009-PNADP: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Regional Cusco", así como la entrega del Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica que pudiera servir para cumplir el encargo, al Presidente del citado Comité Especial.

Regístrese y comuníquese.



D. ARMANDO E. FIGUEROA SANCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres "UNFOS"